



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXC VII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 9 de junio de 2014

No. 105

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

AVISO AL PÚBLICO.

FE DE ERRATAS

DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2014, EN LA SECCIÓN QUINTA.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Original y copia del documento a publicar.
- Papel membretado.
- Firmado (firmas autógrafas, nombre y cargo del responsable).
- Sellado.
- Respaldo en disco compacto en versión Word.
- Pago de derechos correspondiente.

Esto con fundamento en la publicación del 5 de enero de 2006, Decreto 205, donde se aprueba la adición del Libro Décimo Quinto, en su artículo 15.14 que a la letra dice:

Artículo 15.14. En ningún caso se publicará documento alguno, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, si no está debidamente respaldado con la firma o las firmas de responsable o responsables de la documentación.

El documento a publicar deberá presentarse en papel membretado, original y copia, y su respaldo magnético, no se aceptarán documentos con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.

De la misma manera me permito informarle que no se publicarán documentos, cualquiera que sea su naturaleza, con fecha anterior a la que fueron recibidos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 01722-214 68 14, 01722-214 68 15, 01722-214 68 16 y 01722-214 74 72, 01722-213 95 74.

Atentamente

Lic. Roberto González Cantellano
Director de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

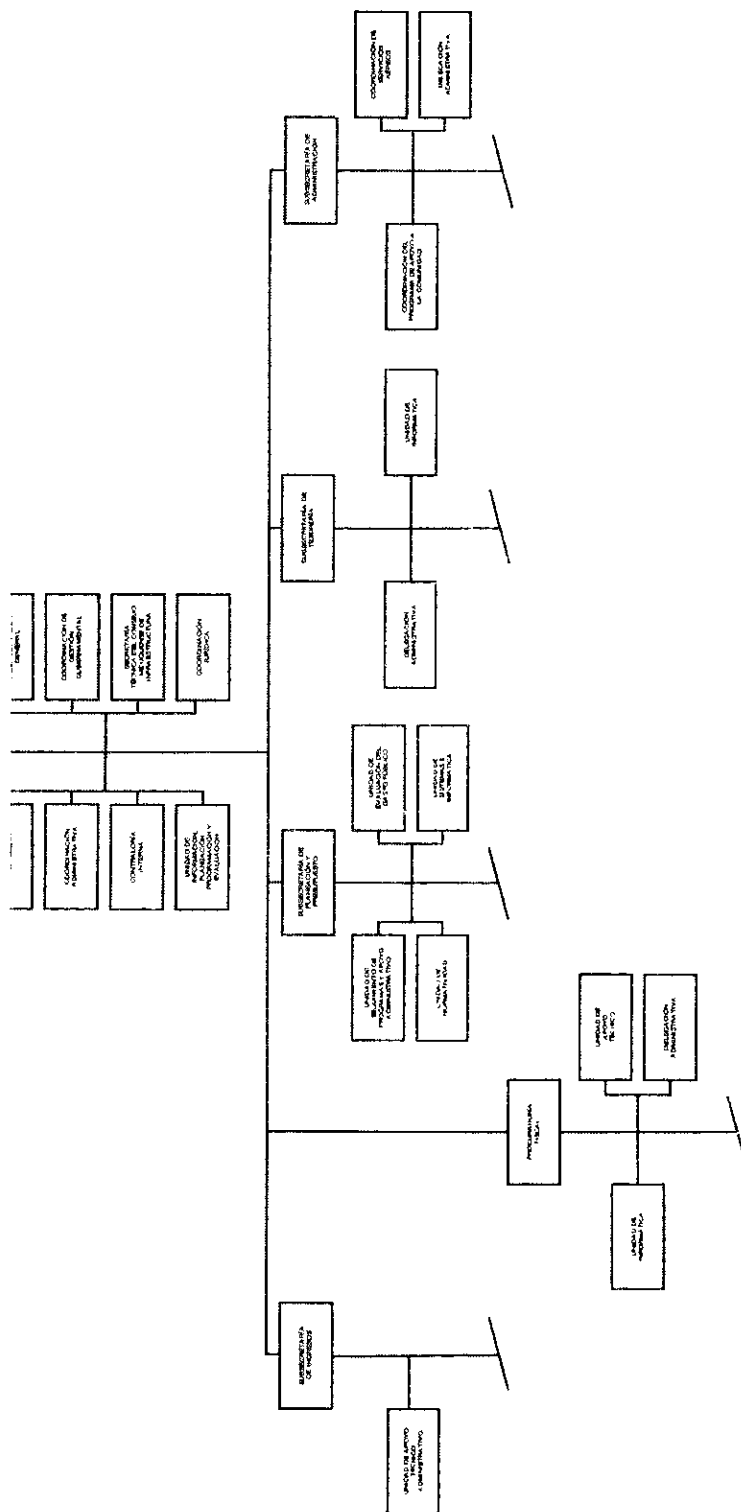
FE DE ERRATAS

DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2014, EN LA SECCIÓN QUINTA.

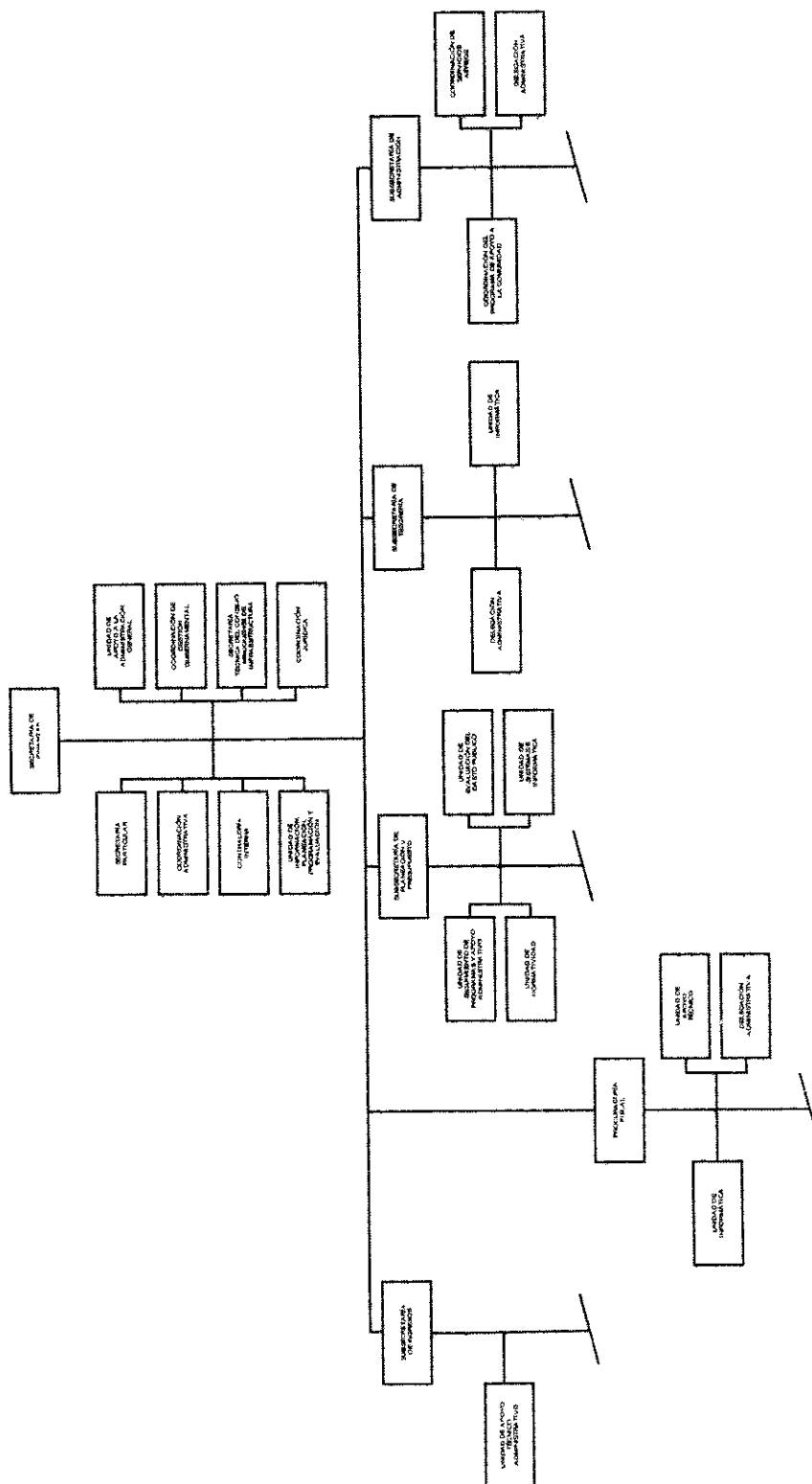
DICE:

SECRETARÍA DE FINANZAS

ORGANIGRAMA



VI. Organigrama



AUTORIZACIÓN No. 203A-0260/2014, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2014.

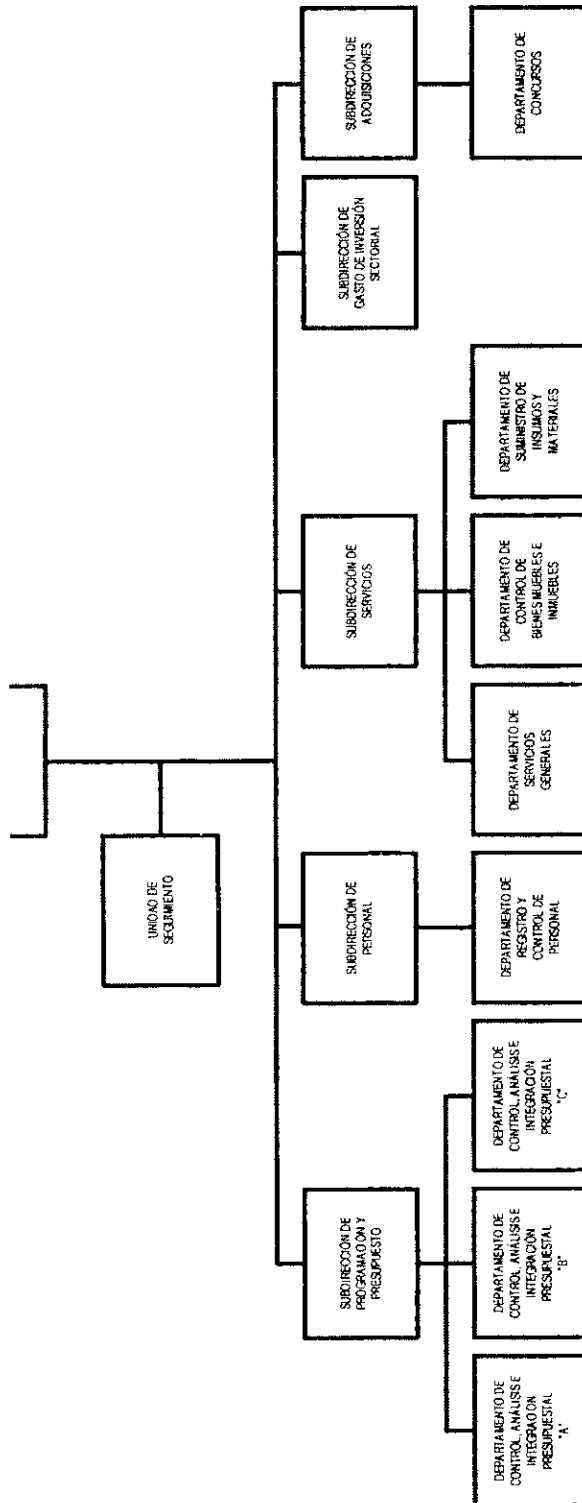
EN LA PÁGINA 33

DICE:

DESDOBLAMIENTO DE LAS UNIDADES STAFF
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

ORGANIGRAMA

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

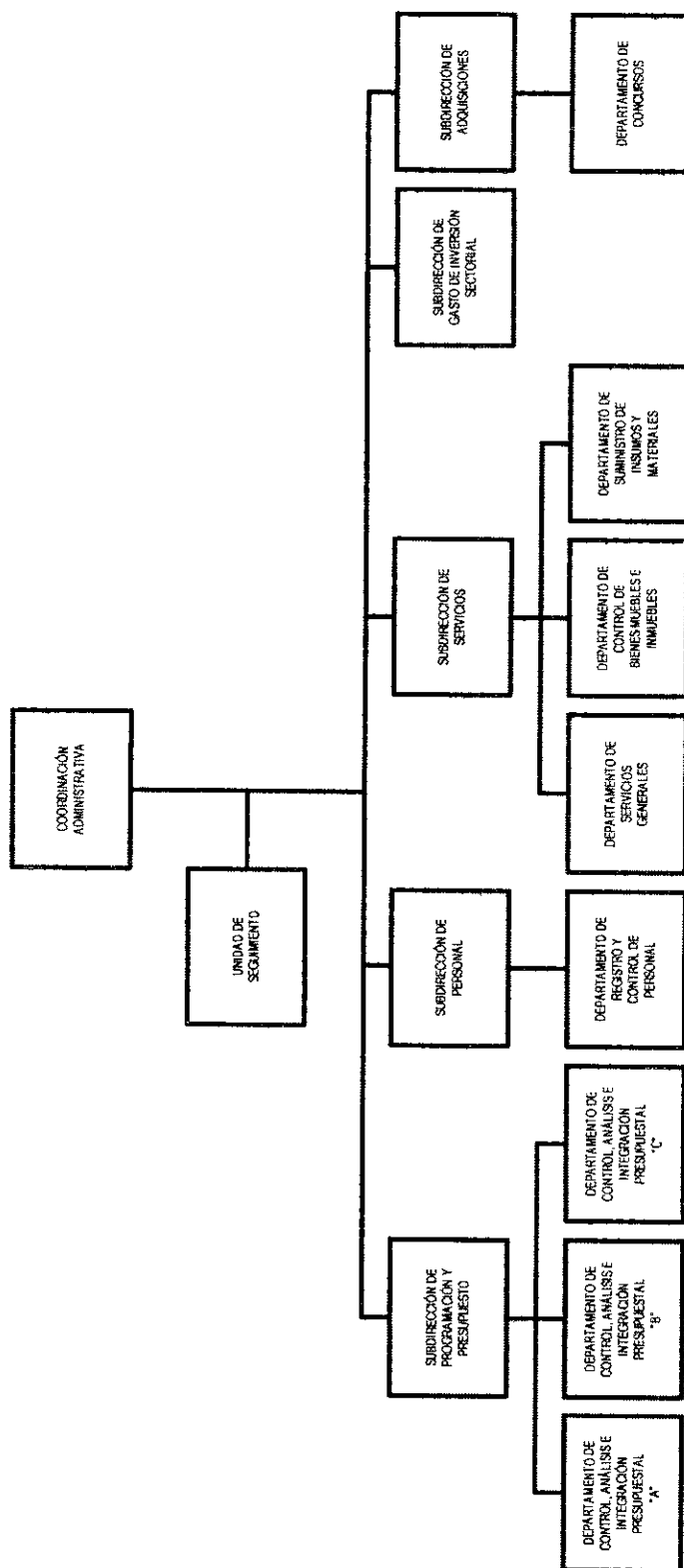


DEBE DECIR:

**DESDOBLAMIENTO DE LAS UNIDADES STAFF
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

ORGANIGRAMA

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

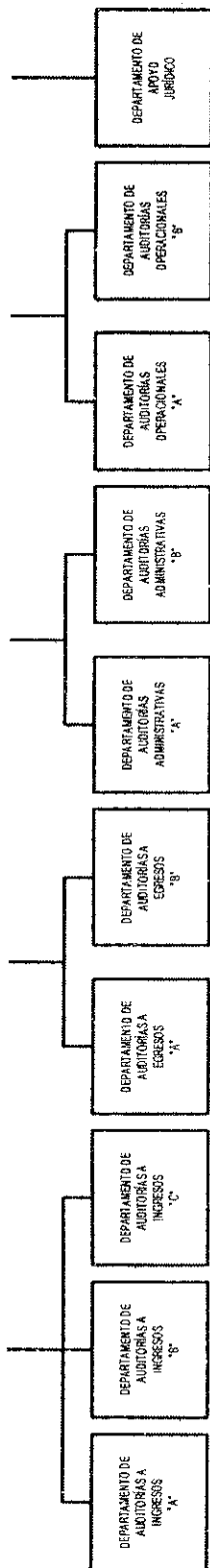


EN LA PÁGINA 34

DICE:

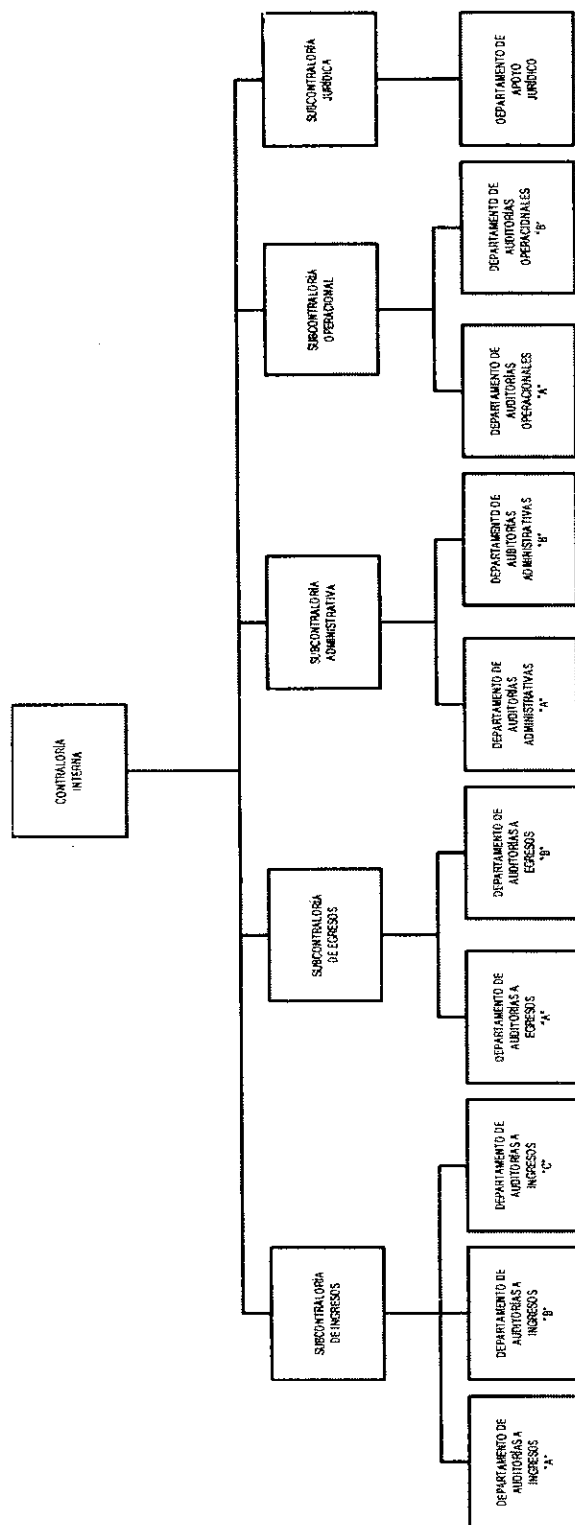
CONTRALORÍA INTERNA

ORGANIGRAMA



DEBE DECIR:

**CONTRALORIA INTERNA
ORGANIGRAMA**



ATENTAMENTE
LIC. ROBERTO GONZÁLEZ CANTELLANO
DIRECTOR DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RÚBRICA).